

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al funcionamiento, responsabilidades e integración del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP):

1. Informe la cantidad de proyectos trabajados, aprobados y presentados por el Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP).
2. Indique la cantidad de proyectos vinculados al fomento de la inversión que fueron trabajados durante el periodo 2022/2023.
3. Detalle la cantidad de proyectos vinculados al acompañamiento de la obra pública durante el periodo 2022/2023.
4. Señale la cantidad de proyectos vinculados a la inversión privada para empresas o personas jurídicas que están dentro y fuera del subrégimen durante el periodo 2022/2023.
5. Especifique la cantidad de proyectos relacionados al turismo y a la producción de alimentos que fueron tratados durante el periodo 2022/2023.
6. Detalle la nómina de las áreas y los sectores institucionales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que participaron en la confección de los proyectos productivos durante el periodo 2022/2023.
7. Especifique la cantidad de reuniones y asambleas convocadas por el Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP) durante el periodo 2022/2023.
8. Informe si conforme al Decreto 340/22 esta previsto un cambio en la nomina de integrantes del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP).

9. Indique que cambios y modificaciones administrativas fueron realizadas durante el 2023 a los fines de mejorar los instrumentos de gestión.

**AUTOR: Héctor Antonio Stefani**

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Mediante el presente proyecto de Resolución solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través de los organismos competentes, sobre las siguientes cuestiones vinculadas al funcionamiento e integración del Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP).

En abril del año 2022, el por entonces Ministerio de Desarrollo Productivo puso en marcha el Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP), a través de la Resolución 275/2022.

La normativa en cuestión tenía como objetivo crear un fondo a los fines de ampliar la matriz productiva de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de esa manera lograr una producción más heterogénea y diversificada que incluya a distintos actores de la industria local.

Concretamente, el fondo debe ser destinado a la adquisición e instalación de bienes de capital, la fabricación de manufacturas, la provisión de servicios, el financiamiento de obras de infraestructura o de capital de trabajo de nuevos proyectos estratégicos. Asimismo, la norma hace énfasis en proyectos de ciencia, tecnología y economía del conocimiento para el entramado productivo local en la provincia, y acciones de capacitación y de formación de recursos humanos.

Asimismo, se establece los mecanismos para presentar nuevos proyectos productivos vinculados a productos y componentes electrónicos, equipamiento y tecnología y se establecen los mecanismos para acceder a los beneficios impositivos adicionales para las exportaciones incrementales realizadas desde la isla, contribuyendo a aumentar la competitividad de su producción.

En ese orden de ideas, se crea un Comité Ejecutivo a los fines de administrar dicho fondo e instrumentar la implementación de nuevos proyectos estratégicos con el objeto de ampliar la matriz productiva. A su vez, el 25 de junio del 2022, el presidente de la Nación, mediante el decreto 340/22, designa a los integrantes del comité.

Sin perjuicio de ello, poco conocimiento se ha tenido sobre reuniones, asambleas, minutas, proyectos e iniciativas presentadas. De hecho, se ha comunicado que hubo algunos cambios y modificaciones administrativas realizadas durante el 2023 a los fines de mejorar los instrumentos de gestión.

Señor Presidente, la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur tiene un potencial enorme para desarrollarse no solo en la industria que se encuentra bajo el régimen sino en muchas otras actividades que hasta el día de la fecha no han sido explotadas. Es por ello que celebramos toda iniciativa que tenga como objetivo ampliar la matriz productiva con proyectos sostenibles al mediano y largo plazo, sin embargo, no podemos dejar expresar preocupación sobre la nula información que se tiene sobre la gestión y actividad del Comité Ejecutivo.

Como representante de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tengo el deber insoslayable de solicitar información sobre la cantidad y calidad de proyectos que han sido trabajados y ejecutados por el Comité Ejecutivo del Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina (FAMP).

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

**AUTOR: Héctor Antonio Stefani**